



**ORDEN PRE/736/2017, de 18 de mayo, por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de secretaría-intervención integrada por los municipios de Plenas, Lagata, Samper del Salz y Moneva y la constitución de dos nuevas integradas, la primera, por los municipios de Plenas y Lagata y la segunda, por los municipios de Samper del Salz y Moneva.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Plenas, Lagata, Samper del Salz y Moneva, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2017, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Plenas, Lagata, Samper del Salz y Moneva, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

Segundo.— Aprobar la constitución de la Agrupación integrada por los municipios de Plenas y Lagata, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Plenas.

Tercero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Samper del Salz y Moneva, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Samper del Salz.

Cuarto.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de mayo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**